

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá D.C., 23 FEB. 2023

Interdicción 2018-00422

Como quiera que el apoderado de los interesados en el presente asunto allega registro de defunción del señor GUSTAVO ALVARO MONTENEGRO FONSECA para quien se había solicitado en vigencia de la ley, la declaratoria de interdicción, se dispone:

1º. DECLARAR terminado el presente proceso por haberse extinguido el objeto jurídico del mismo con el fallecimiento del señor GUSTAVO ALVARO MONTENEGRO.

2º. ARCHIVAR el expediente, previa anotación en los libros radicadores.

NOTIFIQUESE


FRANCY HERRERA PEDRAZA
JUEZ- E